



ANMAT

Administración Nacional de Medicamentos,
Alimentos, y Tecnología Médica

29 de Diciembre de 2009

ANMAT PROHIBE UNA MARCA DE PULSERAS REPELENTES

La ANMAT a través de su [disposición 6381/2009](#) prohíbe el uso y comercialización del producto: **NUEVA- PULSERA ANTI MOSQUITOS 100% NATURAL- RESISTENTE AL AGUA- DURA 3 SEMANAS O MAS- TALLE 2- INDUSTRIA ARGENTINA. RNE N° 020035432- SENASA 1355/2004- MS. Y AS. 115/98 LEGAJO 2459. Sin datos de marca, fórmula cualitativa, número de lote, ni fecha de vencimiento.**

La muestra fue recibida en el INAME a través de una denuncia

De la evaluación del mismo surge que:

- El producto menciona en su rotulado un número de legajo, "2459", el cual pertenece a un establecimiento que denuncia que no es responsable de la elaboración, venta, distribución y/o cualquier otra actividad que se realice con dicho producto y agrega que el mismo es publicitado en Internet.
- El rotulado del producto mencionado no se ajusta a lo establecido por la Disposición N° 374/06
- En el rotulado del producto se hace referencia a un número de Resolución MS. Y AS. 115/98 inexistente para productos cosméticos
- Existe falta de datos en los rótulos respecto al elaborador, por lo que se desconoce quién es el elaborador del mismo y si el producto fue elaborados con ingredientes y en concentraciones permitidas de acuerdo a los lineamientos de la normativa vigente al respecto (Res.155/98 y disposiciones complementarias)

Dado lo expuesto se prohibió preventivamente la comercialización y el uso en todo el Territorio Nacional por Disposición 6381/2009.

SE INDICA ABSTENERSE DE CONSUMIR Y USAR EL PRODUCTO rotulado como NUEVO- PULSERA ANTI MOSQUITOS 100% NATURAL- RESISTENTE AL AGUA- DURA 3 SEMANAS O MAS- TALLE 2- INDUSTRIA ARGENTINA. RNE N° 020035432- SENASA 1355/2004- MS. Y AS. 115/98 LEGAJO 2459. Sin datos de marca, fórmula cualitativa, n° de lote, ni fecha de vencimiento – POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS.

NOTA: PARA VERIFICAR LOS PRODUCTOS COSMÉTICOS DE ACCIÓN REPELENTE DE USO EN HUMANOS ADMITIDOS ANTE LA ANMAT CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ANMAT, banner RECORDATORIO, "LISTADO DE REPELENTES AUTORIZADOS AL 28/12/2009"

[Disposición 6381/2009](#)

Para mayor información, puede comunicarse con el Programa "ANMAT Responde" al teléfono 0-800-333-1234 o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar.